



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas destinadas a financiar la realización de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Ayudas destinadas a financiar la realización de proyectos de I+D

APERTURA : 15/01/2021

CIERRE : 25/02/2021

ESTADO : Cerrada

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

Finalidad de la ayuda :

Financiar la realización de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental que sean llevados a cabo por empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en las siguientes modalidades de ayudas:

1. Modalidad I: Proyectos de I+D realizados por una empresa que no sea de base tecnológica ni startup.
2. Modalidad II: Proyectos de I+D realizados por un agrupación de empresas con la prestación de servicios de I+D, de al menos, una universidad y/o centros de investigación público o privado.
3. Modalidad III: Proyectos de I+D realizados por Pymes de base tecnológica.
4. Modalidad IV: Proyectos de I+D realizados por Microempresas startup.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las pymes y las grandes empresas, para las ayudas de las modalidades I y II; las pymes catalogadas como empresas de base tecnológica según la definición del artículo 2 j) de la Orden de bases reguladoras, para las ayudas de la modalidad III; y las microempresas startup según la definición del artículo 2k) de la Orden de bases reguladoras para las ayudas de la modalidad IV, que realicen proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Gran Empresa

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Acuicultura, Agroalimentario, Apicultura, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Servicios, Turismo, Otros

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

El importe de la subvención que se conceda a las empresas beneficiarias se determinará aplicando a la inversión subvencionable que corresponda al proyecto, las siguientes intensidades de ayuda:

1. Modalidad I. Proyectos de I+D realizados por una empresa que no sea de base tecnológica ni startup.:

PROYECTO	Pequeña empresa (%)	Media empresa (%)	Gran empresa (%)
Investigación Industrial	70 %	60 %	50 %
Desarrollo experimental	45 %	35 %	25 %

2. Modalidad II. Proyectos de I+D realizados por una agrupación de empresas con la prestación de servicios de al menos una universidad y/o centro de investigación público o privado de I+D:

PROYECTO	Pequeña empresa (%)	Mediana empresa (%)	Gran empresa (%)
Investigación Industrial	70 %	60 %	50 %
Desarrollo experimental	45 %	35 %	25 %

En el caso de que el proyecto realizado por la agrupación de empresas implique colaboración efectiva entre las mismas, las intensidades de ayudas serán las siguientes:

PROYECTO	Pequeña empresa (%)	Mediana empresa (%)	Gran empresa (%)
Investigación Industrial	80 %	75 %	65 %
Desarrollo experimental	60 %	50 %	40 %

3. Modalidad III. Proyectos de I+D realizados por una empresa de base tecnológica:

PROYECTO	Pequeña empresa (%)	Mediana empresa (%)
Investigación Industrial	70 %	60 %
Desarrollo experimental	45 %	35 %

4. Modalidad IV. Proyectos de I+D realizados por una Microempresa startup:

a) Proyectos de investigación industrial: será del 70 % de los costes subvencionables del proyecto y 80 % si los resultados se difunden ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

b) Proyectos de desarrollo experimental: será del 45 % de los costes subvencionables del proyecto y del 60 % si los resultados se difunden ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta.

c) Estudio de viabilidad asociado al proyecto de desarrollo experimental: 70 % de los costes subvencionables de dicho estudio.

Conceptos subvencionables : Inversiones TIC (tecnológicas de la información y comunicaciones)

Normativa y solicitud

Órgano gestor

- **Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad**
- Paseo de Roma S/N. Módulo A, 3ª Planta. 06800. Mérida. Teléfono: 924005827 sgcti.ei@juntaex.es
- <http://www.juntaex.es/con02/secretario-general-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion>

Recursos de la subvención o ayuda

 ORDEN de 24 de abril de 2020 : Se establecen reglas para efectuar modificaciones en el cumplimiento y acreditación de requisitos y condiciones por parte de los beneficiarios de las subvenciones del ámbito de la Secretaría General de Economía y Comercio y de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad afectadas por las consecuencias de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 y por las medidas adoptadas en la declaración del estado de alarma.

 Base Reguladora : ORDEN de 23 de octubre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental realizados por las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

 Solicitudes y anexos :

 Convocatoria 2021 : RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General, por la que se realiza convocatoria para el ejercicio de 2020, de las ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental realizados por las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>